



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 05//2014
ENERO 2014

PERÍODO 06-07/ENERO/2014

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

EDUARDO CESAR ANDRADA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 08-ENERO-14

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL N° 05/2014

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 06/01 al 07/01/14.-

DCTO. IM N° 01 (06/01/2014): Promulgando Ordenanza N° 5715/13, dictada por el Concejo
----- Deliberante a los Treinta días del mes de Diciembre del año
2013 –Presupuesto General de la Municipalidad de la Capital (PUBLICADO EN B.M. N°
02/14).-

DCTO. IM. N° 02 (06/01/2014): Promulgando Ordenanza N° 5716/13, dictada por el Concejo
----- Deliberante a los Treinta días del mes de Diciembre del año
2013 –Presupuesto General del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca
(PUBLICADO EN B.M. N° 03/14).-

DCTO. N° I.M. 03 (06/01/2014): Promulgando Ordenanza N° 5714/13, dictada por el Concejo
----- Deliberante a los Treinta días del mes de Diciembre del año
2013 –Ordenanza Impositiva Año 2014 - (PUBLICADO EN B.M. N° 01/13).-

DCTO. I.M. N° 04 (06/01/2014): Promulgando Ordenanza N° 5717/13, dictada por el Concejo
----- Deliberante a los Treinta días del mes de Diciembre del año
2013 –Acuerdo Salarial 2014 -(PUBLICADO EN B.M. N° 04/13).-

DCTO. S.G. N° 05 (06/01/2014): Promulgando Ordenanza N° 5718/13, dictada por el -----
----- Concejo Deliberante a los Treinta días del mes de
Diciembre del año 2013, mediante la cual Autoriza al D.E.M. a efectuar el pago que en
concepto de Incentivo Docente –Segundo Trimestre 2013- corresponde abonar a los Docentes
del Sistema Educativo Municipal.

DCTO. N° 06: PUBLICACIÓN DEMORADA

DCTO. I.M. N° 07 (06/01/2014): Exceptuando, por única vez al personal de la Comedia-----
----- Municipal, de la previsión normativa del Art.35° inc.a) del
Dcto. S.G.y E. N° 1417/97, en consecuencia Autorizándolo a hacer uso de la Lic. Anual
durante el mes de Enero/14.-

DCTO. ACUERDO N° 08 (06/01/2014): Derogando los Decreto-Acuerdo N° 1460/2000, de--
----- fecha 11/12/00; Decreto-Acuerdo N° 1481/2000
de fecha 12/12/00; Decreto-Acuerdo N° 538/2003 de fecha 06/06/03; Decreto-Acuerdo N°
614/2005 de fecha 30/08/05; y Decreto-Acuerdo N° 890/2008 de fecha 20/10/08, y
concordantes y complementarios, conforme los fundamentos del presente.-

DCTO. I.M. N° 09 (06/01/2014): Otorgando Licencia por razones de Salud a partir del -----
----- 02/01/14 y hasta su reintegro a la Dra. Ruth Castro, Juez
del Juzgado Municipal de Faltas N°1, y Encomendando la atención de dicho Juzgado,



mientras dure la ausencia de su titular, al Sr. Secretario del Juzgado Municipal de Faltas Nº1 – Dr. Edmundo Rolando Castillo.-

DCTO. S.G. Nº 10 (06/01/2014): Aceptando a partir del día 09/12/13, la renuncia presentada -
----- por el Sr. Guillermo Carlos Videla, DNI. Nº 06.967.265,
Leg.Nº 4372, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Según Ley Nº 24.241.-

DCTO. I.M. Nº 11 (06/01/2014): Haciendo lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto -
----- por la agente Marta Inés Bellito, Leg.Nº 5678,
dependiente de la Dirección de Servicios Generales, en contra del Dcto. S.G.Nº 1185, por las
razones expuestas en el considerando del presente.-

DCTO. I.M. Nº 12 (06/01/2014): Rechazando la petición efectuada por el SR. Ramón -----
----- Edgardo Miñaura, DNI. Nº 10.010.473, por las razones
expuestas en el considerando del presente.-

DCTO. I.M. Nº 13 (07/01/2014): Adscribiendo a partir del día 01/01/14, y por el término de --
----- un año a la Agente Lic. Ana Lilljedahal, Leg.Nº 5714,
Contratada, Categoría 8, Agrupamiento Profesional, dependiente de la Dirección de Turismo,
Deporte y Cultura, para que preste servicios en la Cámara de Diputados de la Provincia,
organismo que deberá informar mensualmente de la asistencia de la empleada adscripta. -

DCTO. S.C. y E. Nº 14 (07/01/2014): Rectificando el Dcto. S.C.y E. Nº 1333/07, de fecha-----
----- 24/10/07.-

DCTO. S.G. Nº 15 (07/01/2014): No haciendo lugar a la petición efectuada por la Sra. Blanca
----- A. Silva, DNI. Nº 0.958.623, referida a la posible
autorización para vender su inmueble MC. Nº 07-21-02-3206, por los motivos enunciados
precedentemente.-

DCTO. I.M. Nº 16 (07/01/2014): Disponiendo la incompatibilidad en la percepción -----
----- simultanea de los adicionales creados en los Artículos 4º y
5º de la Ord.Nº 5717/13, con los adicionales regulados en el Art.153º -Ord.1368-; Art.1º -
Ord.Nº5143-; Art. 2º -Ord. Nº5032; y Art.162 Bis –Ord.Nº 1166, a tenor de los
considerandos. La autorización previa del D.E.M. para la realización de la extensión horaria a
cincuenta (50) horas semanales, y de cuarenta (40) horas semanales, se realizará de forma
mensual y a petición de las Direcciones y Secretarías que lo requiera; debiendo la petición de
extensión de la jornada normal y habitual de trabajo contar con la estricta necesidad del área
que lo requiera, especificando de manera concreta y precisa los servicios que serán asignados
a cada uno de los agentes durante la mayor jornada laboral que realicen.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de diciembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago que en concepto de Incentivo Docente - Segundo Trimestre 2013 - corresponde abonar a los Docentes comprendidos en el Sistema Educativo Municipal, por la suma de Pesos Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos Veintisiete con 02/100 (\$ 223.827,02).

ARTÍCULO 2°. - La Dirección de Recursos Humanos, conjuntamente con la Dirección de Educación, procederán a confeccionar la nómina de los docentes en condiciones de receptor la segunda cuota debiendo tomar los recaudos para realizar la liquidación, considerando el Incentivo Docente que estos perciban en otras jurisdicciones.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la adecuación de las partidas presupuestarias que estime conveniente, a los fines de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A N° 5718/13

Expte. C.D. N° 3340-I-13

Nota DEM N° 127/13.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DE ENERO 2014

DECRETO S.G. Nº 05

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5718/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Extraordinaria, a los Treinta días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5718/13, sancionada por --
----- el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Extra-Ordinaria, a los Treinta días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL
